



RADICADO: 2005-0253
DEMANDANTE: MELISSA BURGOS VERGARA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Segunda de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara frente al recurso de apelación interpuesto contra el auto calendarado 27 de enero de 2020. Sírvase proveer.
Soledad, 6 de julio de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

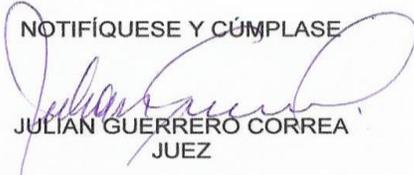
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 31 de mayo de 2022 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, que confirmó el auto adiado 27 enero de 2020, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, en providencia del 31 de mayo de 2020, que confirmó el auto proferido por este despacho de fecha 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL